



**INVITACIÓN PARA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS A PARTIR DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO- MUJER RURAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE MATERIALES FORRAJEROS DISPONIBLES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL CÁLCULO DE FACTORES DE EMISIÓN DE ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O) EN PASTURAS PARA GANADERÍA BOVINA**

Bogotá, D.C, 30-12-2022

**PARA:** Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI, que cuenten con Grupos de investigación, que tengan reconocimiento vigente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la invitación, que se presenten en forma individual o en alianza con otras entidades del SNCTI, con i) experiencia en inclusión social y productiva de las mujeres rurales en el sector agropecuario, facilitando la apropiación de la ciencia, la tecnología e innovación ó ii) experiencia en investigación en ciencia y tecnología para la adaptación frente al cambio climático y/o medición de emisiones de gases efecto invernadero en ganadería; según la línea temática elegida.

**ASUNTO:** Invitación a presentar propuestas para la generación de insumos técnicos a partir de información del sector agropecuario en las líneas de i) Mujer Rural en Ciencia, Tecnología e Innovación o en ii) Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso (**N<sub>2</sub>O**) en pasturas para ganadería bovina.

En el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 853 (con número de convenio 20180572 para el Ministerio de Agricultura), celebrado el 28 de diciembre de 2018 entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo de Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” y el Ministerio de Agricultura cuyo objeto es el de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para la gestión y transferencia de conocimiento en el sector rural, logrando la optimización de insumos técnicos sectoriales en la construcción de políticas públicas, transversalización del enfoque de género, generación de ingresos, y capacidades productivas para incrementar la productividad y competitividad del campo colombiano”, la entidad interesada podrá presentar una propuesta en alguna de las siguientes líneas temáticas: 1) **Mujeres Rurales en Ciencia, Tecnología e Innovación** o 2) **Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en pasturas para ganadería bovina.**

Con la información enviada por los interesados, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural analizarán y evaluarán la idoneidad de las propuestas recibidas para la realización de los estudios en las dos líneas temáticas. La presentación de una propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. Tampoco establece ninguna obligación para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Se ha optado por realizar esta invitación a presentar propuesta como mecanismo teniendo en cuenta el reducido número de oferentes que cuentan con las capacidades para desarrollar proyectos en las temáticas específicas, se han identificado menos de 10 entidades en cada una de las líneas de la invitación con la experiencia y capacidad para ejecutar los estudios propuestos, así mismo se indica que la pasada invitación 1034-2021, en la línea de Mujer Rural en CTel se presentaron tres (3) propuestas, de las cuales ninguna obtuvo la puntuación para ser financiadas. De igual manera los ejecutores de los recursos serían solamente dos instituciones, ya que esta invitación identificará una sola propuesta a ser financiada por cada una de las dos líneas que la componen.





## 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que de ahora en adelante se citara como el Ministerio, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel del Estado colombiano, de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país. Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en donde se destaca el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, en su línea “Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social” que establece que para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de los sistemas de innovación agropecuaria y trasladar sus resultados en impactos sobre las esferas económica, social y ambiental en el País, el Ministerio estructuró en el Plan Estratégico Institucional los objetivos para el periodo 2020-2022 que permitiera dar cumplimiento a las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo mencionadas previamente, proponiendo entre otros, los siguientes:

1. *“Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Este objetivo busca fortalecer la investigación y producción científica y tecnológica con calidad internacional a través de del apoyo a desarrollo de programas y proyectos de CTel, el fortalecimiento del capital humano para la investigación en las regiones del país, así como apoyo hacia la producción científica especializada trabajando con ello en el fortalecimiento de capacidades de grupos, investigadores, centros de investigación y universidades.”*

2.” *Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva. Busca fomentar procesos de innovación en las empresas, es por ello que Minciencias destinará mayores esfuerzos para apoyar procesos de innovación en el sector empresarial del país, especialmente en temas de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento y gestión a la innovación empresarial y su relación con otros actores del sistema.”*

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR tiene la principal función de ser el ente formulador de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, así como la adopción de la política de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y los recursos hídricos.

Además, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con lo que dispone el Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”, tiene a su cargo entre otras funciones la de formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural agropecuario, pesquero y forestal, en los temas de su competencia. Por lo tanto formulará políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los lineamientos de la política macroeconómica; así mismo, debe formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes programas y proyectos de desarrollo rural y agropecuario con enfoque territorial; formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias. En consecuencia, le corresponde desarrollar los siguientes objetivos:

1. *“Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.*
2. *Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.”*

En el marco del convenio especial de cooperación No. 853-2018, se ejecutan diversos mecanismos para el cumplimiento del objeto del convenio, siendo esta invitación uno de ellos, como instrumento para la identificación y





selección de dos propuestas para la generación de insumos técnicos a partir de información del sector agropecuario, una por cada una de las dos líneas temáticas: 1) Mujeres rurales en CTel y 2) Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de Óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en pasturas para ganadería bovina en Colombia.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, la causal de CTel a desarrollar con la presente invitación es: “3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.”. Además de los resultados generados específicamente en Ciencia, Tecnología e Innovación, los productos esperados de la ejecución de los proyectos financiados por la presente invitación se utilizarán como base para la formulación de políticas.

## 2. OBJETIVO:

Financiar propuestas para la generación de insumos y recomendaciones encaminadas a la formulación y fortalecimiento de políticas públicas, que permitan impulsar la transformación social y productiva, a partir del análisis de la información del sector agropecuario, para obtener el aumento de la competitividad, equidad y sostenibilidad del sector agropecuario, desde los ámbitos de Mujer Rural en Ciencia, Tecnología e Innovación y Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en pasturas para ganadería bovina.

## 3. LINEAS TEMÁTICAS

Las líneas temáticas priorizadas para esta invitación se identificaron teniendo en cuenta algunas de las necesidades de fortalecimiento del sector agropecuario y fueron aprobadas por el Comité Administrativo No. 21 del Convenio Especial de Cooperación No. 853 de 2018 (20180572 para MADR), del 18 y 19 de julio de 2022, en concordancia con el objeto de este. Las propuestas deberán orientarse abarcando alguna de las siguientes líneas temáticas:

1. Mujeres Rurales en Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en pasturas para ganadería bovina.

Los interesados deberán seleccionar solamente una de las temáticas y presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y en el Anexo 1, en el cual se detallan cada una de ellas. Las propuestas deberán incluir el análisis de las diversas fuentes de información del sector<sup>1</sup>.

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE INFORMACIÓN:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina:

*“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En*

<sup>1</sup> Documentos estratégicos del sector, planes de desarrollo departamentales, otras encuestas (P.E. Encuesta Integrada de Hogares, y de Calidad de Vida), información primaria.





*todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.”*

PARÁGRAFO: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar el Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán la autorización de uso no exclusivo, gratuito y sin limitación alguna sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en el desarrollo de los respectivos proyectos, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar. Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrán usar la información y demás resultados obtenidos en el marco de la ejecución de los respectivos proyectos, consecuencia de la presente invitación y del correspondiente convenio o contrato, atendiendo a la finalidad de estos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación incluyendo su imagen institucional de acuerdo con las guías de uso de marca alojadas en <https://minciencias.gov.co/>, pestaña “Ministerio” y [https://www.minagricultura.gov.co/Documentos%20Publicos/Manual\\_Identidad\\_Institucional.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/Documentos%20Publicos/Manual_Identidad_Institucional.pdf)

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta por presentar debe cumplir con los requerimientos específicos que se relacionan a continuación:

### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:

El término de duración del contrato que se derive de la presente invitación será de:

1. Mujeres Rurales en Ciencia, Tecnología e Innovación: hasta de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) en pasturas para ganadería bovina.: hasta de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 5.2 VALOR O COSTO:

Se cuenta con un presupuesto total de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000)** para financiar dos (2) proyectos, uno por cada una de las líneas temáticas, **con CDR 18045 - 2022**, los cuales obedecen a recursos del Convenio Especial de Cooperación No. 853-2018 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas.





Las propuestas presentadas podrán solicitar según la línea temática, los siguientes recursos:

1. Evaluación de materiales forrajeros disponibles para la adaptación de la ganadería bovina frente al cambio climático y el cálculo de factores de emisión de óxido nitroso ( $N_2O$ ) en pasturas para ganadería bovina, de hasta de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000)**.
2. Mujeres rurales en Ciencia, Tecnología e Innovación hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000)**

Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado<sup>2</sup>.

La propuesta económica deberá considerar los siguientes aspectos:

1. Debe incluir el costo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, los entregables y propuesta metodológica.
2. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, incluyendo descuentos y otros.

**Nota 1:** Se da por entendido que el presupuesto presentado en la propuesta incluye el costo de todas las actividades necesarias para el desarrollo de la evaluación y cálculo de factores de emisión.

**Nota 2:** Como resultado del proceso de selección de la presente invitación se suscribirá un contrato de financiamiento de recuperación contingente

**Nota 3:** La entidad que sea seleccionada, deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas

a) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

### 5.3. CONDICIONES INHABILITANTES

Para participar en la presente invitación, los interesados deben verificar que no tengan alguna de las siguientes condiciones inhabilitantes:

1. Estar incurso en alguna de las circunstancias previstas la constitución y la Ley y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades.
2. Estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable.
3. Estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4. Presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
5. No tener domicilio permanente en Colombia.
6. Se entenderá que, con la inscripción de la propuesta, el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las condiciones inhabilitantes mencionadas.

<sup>2</sup> Los Centros Autónomos reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que sean proponentes o hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida, con base en lo definido en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Adoptada mediante Resolución 1473 de 2016): No existirán requerimientos de contrapartida.







## 5.4. REQUISITOS

La propuesta deberá adjuntar como mínimo la siguiente información:

5.4.1. Cumplir con el para y/o dirigido a de la presente invitación.

5.4.2. Inscribir la propuesta en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos – SIGP <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

5.4.3. Adjuntar la CARTA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL-**ANEXO 2**, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de la(s) entidad(es) participante(s) o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte. Si se presenta en alianza, todas y cada una de las entidades de la alianza en el proyecto, deben aportar contrapartida, ya sea en dinero o en especie y que la sumatoria corresponda por lo menos al 30% del valor solicitado. Si se presenta en forma individual, debe aportar contrapartida, ya sea en dinero o en especie y que corresponda por lo menos al 30% del valor solicitado.

5.4.4. Documento de descripción de la experiencia de la institución en el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y procesamiento y análisis de información para la formulación de políticas públicas en el sector agropecuario en Colombia de acuerdo con lo descrito en el dirigido de la invitación, específicamente de acuerdo con la línea temática a la que se ha presentado, según lo descrito en el **ANEXO 1**.

5.4.5. Conformación del equipo de trabajo y experiencia de acuerdo con el **ANEXO 1**. La experiencia del equipo de trabajo que se relacione en la propuesta estará sujeta a verificación, por lo tanto, se requiere que esta cuente con soportes académicos y experiencia laboral específica en las líneas temáticas, disponibles para suministrar previa o durante la etapa de evaluación para selección de la entidad ejecutora.

## 5.5 PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
1	Calidad técnica y metodológica de la Propuesta	Formulación, alcance y claridad: 10 puntos Pertinencia y coherencia: 10 puntos Metodología: 10 puntos Uso potencial de los resultados: 10 puntos	40
2	Productos esperados	Coherencia en número y calidad respecto a productos detallados en el Anexo 1.	30
3	Conformación del equipo y experiencia	Capacidad y experiencia de la entidad: 6 puntos Capacidad y experiencia del equipo de trabajo: 6 puntos Conformación de alianzas: 5 puntos Formación de Recurso Humano: 3 puntos	20
4	Componente presupuestal	Concordancia entre presupuesto, objetivos, actividades y recursos.	10
<b>Total</b>			<b>100</b>

Nota: En el **ANEXO 4** se detallan los criterios de evaluación.

Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por dos (2) pares evaluadores externos, siguiendo los criterios de evaluación establecidos. Las propuestas cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 25 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer par evaluador. Se otorgará como puntaje final el promedio de los dos puntajes más cercanos otorgados por los





pares y se financiará la propuesta con el mayor puntaje, siempre y cuando el puntaje total sea de 75 puntos y el puntaje de calidad sea igual o superior a 30 puntos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. En caso de empate en el puntaje total de la propuesta, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Productos esperados”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Conformación del equipo”.
4. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de inscripción del proyecto.

## 6. ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

El cronograma para el desarrollo del proceso de selección de las propuestas a ser financiadas se presenta en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la invitación	30 de diciembre de 2022
Cierre de la invitación	22 de febrero de 2023 a las 4:00 pm
Revisión de requisitos	23 de febrero al 2 de marzo de 2023
Subsanación de requisitos	3 al 7 de marzo de 2023
Revisión de subsanación de requisitos	8 al 10 de marzo de 2023
Proceso de evaluación	13 al 31 de marzo de 2023
Publicación proyectos elegibles	11 de abril de 2023

La propuesta deberá presentarse únicamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en la plataforma SIGP, cuyo procedimiento de acceso se describe en el numeral 6 de la presente invitación, la fecha del cierre de la invitación es el próximo 22 de febrero de 2023 antes de las 4:00 PM, la propuesta solo se acepta escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

**Nota:** Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

## 6 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 6.1. Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)).
- 6.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/scienti>).
- 6.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 6.5
- 6.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico





de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

- 6.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en la propuesta. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 6.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
- 6.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título de la propuesta, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 6.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 6.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 6.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código de identificación.
- 6.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar la propuesta, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.** Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar el proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.
- 6.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

#### Notas:

1. Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.







3. Si requieren anexar documentación adicional de la propuesta como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>. Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – Invitación No. 1034-2021, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

## 9. LISTADO DE ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

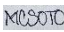
- Anexo 1. Líneas temáticas
- Anexo 2. Carta de Aval y compromiso institucional
- Anexo 3. Componente presupuestal
- Anexo 4. Criterios de evaluación

Cordialmente,

## EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la CTel

Vo Bo / Simón Buriticá Ospina / Líder Equipo de Ciencias Naturales/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel 

Elaboró: Isabel Cárdenas-contratista, /Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria/ Minagricultura.  
Nelson Lozano-Coordinador Grupo Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, /Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria/ Minagricultura.  
William Herrera / Contratista / Dirección de Mujer Rural / Minagricultura  
Mónica Carolina Soto Tamayo /Contratista / Dirección de gestión de recursos para la CTel / Minciencias   
Diana Paola Saavedra Cuenca /Contratista / Dirección de gestión de recursos para la CTel / Minciencias 